

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27851 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Departamento.*

Advertido error por omisión del anexo de la Resolución de 16 de noviembre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 23 de noviembre de 1989, se transcribe a continuación el mencionado anexo:

ANEXO

Número de plazas	Sistema selección	Título	Número base	Categoría profesional	Destino
1	Concurso de méritos	Promoción interna libre	30/89	Médico	Delegación Hacienda Barcelona.
3	Concurso-oposición	Promoción interna	82/89	Programador	Consortio Compensación Seguros, Madrid.
3	Concurso-oposición	Promoción interna libre	95/89	Informador Mercado	Merca Bilbao, Merca Badajoz, Merca Málaga.
135	Concurso-oposición	Promoción interna libre	63/89	Mozo Subalterno	Servicios Centrales y Periféricos.
3	Concurso-oposición	Promoción interna libre	66/89	Vigilante Nocturno Rotativo	Dirección General Coordinación Haciendas Territoriales.
26	Concurso-oposición	Promoción interna libre	79/89	Telefonista	Servicios Centrales y Periféricos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27852 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, concretamente de los Tribunales número 18 y 20 de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC y se cita para la realización del primer ejercicio de estas especialidades.*

Convocadas pruebas selectivas para cubrir 34 plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 4 de la convocatoria, concretamente para las especialidades: «Bibliotecología» e «Información y Documentación en Ciencias de Materiales y Microelectrónica», según Orden de 3 de octubre de 1989, por la que se subsanó error material advertido en estas especialidades («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 29 de octubre de 1989).

Esta Presidencia ha resuelto aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán al público de conformidad con el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), así como en los Centros del CSIC.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

El primer ejercicio se celebrará, en cada caso, los días, horas y lugares que asimismo se indican a continuación:

Tribunal número: 18. Día: 12 de diciembre de 1989. Hora: Diez. Lugar de presentación: Instituto de Química-Física «Rocasolano» (Salón de Actos), Serrano, 119, Madrid.

Tribunal número: 20. Día: 15 de diciembre de 1989. Hora: Diez. Lugar de presentación: los locales de la Delegación del CSIC en Cataluña, Egipcias, 15, Barcelona.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra H, de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Presidente del CSIC, Emilio Muñoz Ruiz.

27853 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se cita para la realización del primer ejercicio a los aspirantes admitidos, concretamente del Tribunal número 16, de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC.*

Convocadas pruebas selectivas para cubrir 59 plazas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 4 de la convocatoria se cita a los aspirantes admitidos, Resolución de 6 de noviembre de 1989, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos («Boletín Oficial del Estado» número 273, de 14 de noviembre), concretamente del Tribunal número 16, para la realización del primer ejercicio, según el siguiente detalle:

Tribunal número: 16. Día: 11 de diciembre de 1989. Hora: Dieciséis. Lugar de presentación: Real Jardín Botánico, Claudio Moyano, 1, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Presidente del CSIC, Emilio Muñoz Ruiz.

27854 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial.*

De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la Orden de 9 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocaba concurso de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, y teniendo en cuenta el resultado del sorteo, cuya celebración se anunciaba por Resolución de 24 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y que tuvo lugar el 7 de noviembre pasado.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar las Comisiones dictaminadoras, cuya composición se expresa en el anexo a la presente Resolución, que han de valorar los méritos a que se refieren los apartados 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6), ambos inclusive, del baremo del citado concurso.

Segundo.—Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a que se refiere el Real

Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

ANEXO QUE SE CITA

Lengua Española

Presidente titular: Don José Ignacio Pedraz González.
Vocales titulares: Doña Francisca Salvadores Serrano, don Jaime Costa Arribas, doña María Luisa Maillard García y doña Guillermina Pozo Rodríguez.

Presidenta suplente: Doña Pilar Goded Javiere.
Vocales suplentes: Don Jaime Crespi Cerdá, doña María Soledad Yelo Díaz, don José Francisco García Pérez y don Andrés Viloría Trabajos.

Formación Humanística

Presidente titular: Don Juan Luis Fuentes de la Corte.
Vocales titulares: Doña María Natividad Núñez García, don Angel Medel Recio, doña María Teresa Molina Elena y don Francisco Azorín Muñoz.

Presidente suplente: Don Manuel Richard Rodríguez.
Vocales suplentes: Doña Francisca Oliveras Contreras, don Isaias Fernández Prieto, doña Araceli Camicero Moreno y doña María Jesús Martínez Escanciano.

Francés

Presidenta titular: Doña María Piedad de la Fuente Salvador.
Vocales titulares: Doña Carmen Ros Baquer, don Santos Cid Pérez, don José Ignacio Pérez Cuartero y don José Luis Amaya Zulueta.

Presidente suplente: Don Valentín C. Fernández Fernández.
Vocales suplentes: Don Carlos González González, don Antonio Sendino Álvarez, doña Luisa Telenti Asensio y don Justo Juan Pérez Culsan.

Inglés

Presidente titular: Don Mariano Rodríguez Gómez.
Vocales titulares: Don Víctor M. Camporro Fernández, don José Ramón Rozas Martínez, doña Elena M. Tordera Santos y doña Mercedes Rafael Álvarez.

Presidente suplente: Don Antonio Moreno Hurtado.
Vocales suplentes: Doña María del Carmen Aguilera Lucio-Villegas, doña Ana Isabel García Arnaiz, doña María Dolores Marcos Arenal y don Sabino Señas Cuadriello.

Matemáticas

Presidente titular: Don Orenco Izaguirre Aranceta.
Vocales titulares: Doña María Angeles María Martínez, don Santiago Turégano Moratalla, don Javier Reques Pulido y don José Javier Rubio Gómez.

Presidente suplente: Don José Angel Onega Onega.
Vocales suplentes: Don Roberto D. Matanzas Hayas, don José Martínez Lugo, doña María Carmen Arizaleta Barbería y doña María Esperanza Rodríguez Ruiz.

Física y Química, Tecnología y Prácticas de Química, Tecnología y Prácticas de Peluquería y Estética

Presidenta titular: Doña Dolores Guerra Suárez.
Vocales titulares: Don José María Mayoral Navas, doña Purificación Rodríguez Aparicio, don Casimiro Ballina Amandi y don Luis Palomo Blanco.

Presidente suplente: Don José Pablo Saura Soler.
Vocales suplentes: Doña María Pilar Moreno Ballesteros, doña María Paz Álvarez Sánchez, don Félix Pérez-Landaluce López y doña Paloma Cotin Montero.

Ciencias Naturales

Presidenta titular: Doña Soledad Iglesias Jiménez.
Vocales titulares: Don Angel Manuel López Pozo, doña María Victoria Rojo Subiñas, doña María Iris Díez Álvarez y don Francisco Muñiz Milego.

Presidente suplente: Don José Ramón Elorz Domezain.
Vocales suplentes: Doña Pilar Soriano Racionero, don Roberto Mejías Fresno, doña María Angeles González Martín y don José J. Pujante González.

Dibujo, Tecnología y Prácticas de Delineación, Tecnología y Prácticas de Moda y Confección, Tecnología y Prácticas de Artes Gráficas, Tecnología y Prácticas de Piel, Tecnología y Prácticas de Textil y Prácticas de Construcción

Presidente titular: Don Jesús Ruiz Guruceaga.
Vocales titulares: Don Luis Gómez Barreno, don José Manuel Cuervo Fernández, don Mariano José Marcos Cuervo y doña María Jesús Cabrera Benito.

Presidente suplente: Don Maximino García González.
Vocales suplentes: Don Francisco M. González Castro, don Angel Villarrubia España, don Miguel Angel Melchor López y doña Margarita Hernández Garrido.

Tecnología y Prácticas de Electricidad, Tecnología y Prácticas de Electrónica, Tecnología y Prácticas de Imagen y Sonido

Presidente titular: Don José Luis Isabel Fernández.
Vocales titulares: Don Luis F. Coterillo Coterillo, don José Manuel González García, don Ernesto Moreno Bazaco y don José C. Fernández Villasante.

Presidente suplente: Don Julio José Ordóñez Marcos.
Vocales suplentes: Don Faustino González Viñuela, don José Bañuelos Rodríguez, don Pedro I. Torres Fabero y don Juan A. Cano Moreno.

Tecnología y Prácticas de Metal

Presidente titular: Don Arturo Adiego Huerta.
Vocales titulares: Don José Ramón Esteve Goriazar, don César Llana García, don Carlos Castaño Vidriales y don Luis Antonio Sampedro Lobejón.

Presidente suplente: Don Juan José Alcaraz Quiñero.
Vocales suplentes: Don José B. Núñez Estévez, don Juan J. Hernández Ramírez, don José Luis Huertas Talón y don César Romé Cuenca.

Tecnología y Prácticas de Automoción

Presidente titular: Don José María Suárez Lobo.
Vocales titulares: Don Vicente Andrés Ezpeleta Morente, don Antonio Giménez Sanjoaquin, don Agustín Pardo Hernández y don Manuel López Rodríguez.

Presidente suplente: Don Félix Urbón Montero.
Vocales suplentes: Don Juan Pelegrin Millán, don Julián Burdalo González, don Miguel Angel Alvarez Juan y don Domingo Gil Andrés.

Formación Empresarial, Tecnología y Prácticas Administrativas y Comerciales, Tecnología y Prácticas de Informática de Gestión

Presidente titular: Don José Saura Sánchez.
Vocales titulares: Doña María Covadonga Eyarafar Nieto, doña María Teresa García Blanco, don Demetrio Pérez Fernández y doña María Teresa Zubillaga Yeregui.

Presidente suplente: Don Juan Carlos Robles González.
Vocales suplentes: Don Francisco J. Juez González, don Jesús Gómez Fuentes, don Jesús Lozano Parra y doña María Isabel Ruiz González.

Tecnología y Prácticas Sanitarias

Presidente titular: Don José Luis Orden Recio.
Vocales titulares: Doña Aurora Carrero Martínez, don Mariano Barinaga Galván, doña María Carmen Insunza Cubero y don Jesús Martín Castro.

Presidente suplente: Don Gabriel Alfranca Fontana.
Vocales suplentes: Don Francisco J. Bernabé Ortuño, don Manuel E. Rodríguez González, doña Concepción González Castellón y don José María Ribote Pérez.

Tecnología y Prácticas de Madera, Tecnología y Prácticas Agrarias, Tecnología y Prácticas de Hostelería y Turismo

Presidente titular: Don Juan López Martínez.
Vocales titulares: Don Alfonso Alonso Buenaposa-Hernández, doña María Estrella Jiménez Martín, don Adelaido Bermúdez Díaz y don Pedro García Martín.

Presidente suplente: Don José Hidalgo Tagore.
Vocales suplentes: Don José M. Soriano Giménez, don Francisco Junquera Cucto, don Luis Miguel Azcano García y doña María Teresa Vaquedano Biurrún.

Educación Física

Presidente titular: Don José Antonio Moirón García.
Vocales titulares: Doña María Elena Cardeñoso Sáez de Miera, don Luis Carmelo García Gallego, don Ignacio Gamosedá Landeta y don José Manuel Pérez Gigosos.

Presidente suplente: Don José María Olallo Martínez.

Vocales suplentes: Doña María Pilar Sanz López, don Manuel Pascua Piqueras, don Gonzalo Alvarez Bueno y doña María Nieves Valdés Millares.

Educadores y Profesores de Actividades de Centros de Enseñanzas Integradas

Presidente titular: Don Victor Agueda Agueda.

Vocales titulares: Doña Victoria E. Montes Muñoz, don José Esteban Corral, doña María Jesús Peña Ruiz-Capillas y doña Rosa María Naveiras Freire.

Presidente suplente: Don José Mateo Gómez Aparicio.

Vocales suplentes: Doña María Angeles Soler Balada, don Vicente de Lera Martínez, don Antonio Sánchez Ruiz y don Bernardo Canga Meana.

Lengua y Literatura Catalanas (islas Baleares)

Presidente titular: Don Arnau Amer Sastre.

Vocales titulares: Doña Ana María Mestre Julià, doña Antonia Sala Ramón, don Guerau Olivés Mir y don Antonio Prast Tur.

Presidente suplente: Don Jaume Gual Mora.

Vocales suplentes: Doña Carmen Puerto Roselló, doña Margarita Armengol Sola, don Gabriel Estarellas Mulet y doña Coloma Julià Adrover.

UNIVERSIDADES

27855 RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo correspondiente al grupo B.

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio.

Esta Universidad de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986); artículo 9.º2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre; artículo 174 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y Resolución de 29 de abril de 1988, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir la vacante que se relaciona en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2.º, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado 1) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan dos años en dicha situación.

II. Puestos

1. El puesto de trabajo que puede solicitarse se encuentra detallado en el anexo I. Para acceder al mismo, los concursantes habrán de reunir

los requisitos de grupo y Cuerpo o Escala que se señalan en el propio anexo I.

III. Méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Valoración del trabajo desarrollado:

1. El trabajo desarrollado se valorará hasta un máximo de ocho puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por estar desempeñando un puesto de nivel superior al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel inferior al del puesto que se solicita: Un punto.

Por tener reconocido un grado personal de superior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Por tener reconocido un grado personal del mismo nivel al del puesto que se solicita: 1,5 puntos.

Por tener reconocido un grado personal de inferior nivel al del puesto que se solicita: Un punto.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo en la misma Universidad que se solicita: 0,50 puntos por año de servicio completo, con un máximo de tres puntos.

La calificación del concursante vendrá determinada por la puntuación correspondiente al puesto que esté desempeñando, incrementada cuando proceda con la aplicable a su grado personal, sin tener en cuenta, en ningún caso, las modificaciones derivadas de cualquier posible reclasificación.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursan desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado grado personal, o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo correspondiente a su Cuerpo o Escala.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro oficial de Formación de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

3. Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de tres puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

4. Méritos adecuados a las características del puesto de trabajo: La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan en la que figura en la columna «Méritos en relación con el puesto de trabajo» del anexo I, sin que en ningún caso su valor total pueda ser superior a 10 puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración pueda, a efectos de contraste de los mismos, entrevistar a los concursantes si lo estima pertinente.

IV. Datos

1. Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La indicada fecha servirá de referencia para efectuar los cálculos que hayan de realizarse, pero no justificar en ningún caso la adjudicación de la plaza a quien con posterioridad a ella hubiese quedado en situación de suspenso o hubiera dejado de reunir los requisitos exigidos, en cuanto a Cuerpo o Escala, para acceder al puesto solicitado. En tales supuestos, los concursantes vienen obligados a manifestar por escrito los impedimentos en cuestión.

V. Documentación

1. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad, han de efectuarse mediante certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo II, que deberán ser expedidas por la Subdirección General, o unidad asimilada, a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio, Comunidad Autónoma, Universidad y Organismo de la Administración del Estado en que preste servicios el funcionario o en que hubiera tenido su último destino.

2. Las certificaciones a que se refiere el apartado anterior habrán de ser expedidas por la Dirección General de la Función Pública, cuando se trate de funcionarios en situación de excedencia voluntaria que